POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 651

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478

Asunción, 26 de julio de 2016

VISTO: El Acta Nº 16 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 25 de mayo de 2016 y el Informe de Evaluación N° 16 de fecha 09 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 12 expresa: "*Este Comité de Evaluación, prosiguiendo con la evaluación, sugiere cancelar la licitación, conforme el Artículo 31 CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", por haberse extinguido a necesidad de adquirir los bienes y/o contratar la prestación de los servicios que son objeto del presente llamado.*".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 1.760 de fecha (24.06.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia,*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 651.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478

arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para la cancelación de la Contratación Directa N° 120/2016, para la "Adquisición de Obsequios Protocolares para la Comandancia de la Policía Nacional" ID N° 303.478, salvaguardando los intereses institucionales.".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **CANCELAR,** la Contratación Directa N° 120/2016, "Adquisición de Obsequios Protocolares para la Comandancia de la Policía Nacional" ID N° 303.478.

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal OCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete